

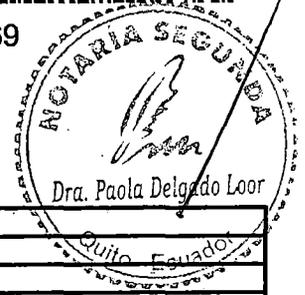


Factura: 001-002-000071537



20171701002002869

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002002869



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VEGA COBO GALO IVAN	REPRESENTANDO A ALEXXIAPHARMA S.A.	CÉDULA	1702311265
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEXXIAPHARMA S.A.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792324254001

OBSERVACIONES:

  
 Dra. Paola Delgado Loo  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 523-0041-18  
 DOCUMENTO: Escritura  
 03/01/18 2:11





Factura: 001-002-000071536



20171701002P05346

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P05346						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:02)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEGA COBO GALO IVAN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1702311265	ECUATORIA NA	PRESIDENTE EJECUTIVO	ALEXIAPHARMA S.A.
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600000.00						

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE  
ESTATUTOS



QUE OTORGA:

ALEXXIAPHARMA S.A.

CUANTIA: USD 600.000,00

DI: 4, COPIAS

ESCRITURA No.

ES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía **ALEXXIAPHARMA S.A.**, legal y debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor Galo Iván Vega Cobo, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa

o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

“**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ALEXXIAPHARMA S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía **ALEXXIAPHARMA S.A.**, legal y debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor Galo Iván Vega Cobo, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada el primero de marzo del dos mil once, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de julio del dos mil once, se otorgó la escritura pública de escisión, disminución de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía Interpharm del Ecuador S.A., y creación de la compañía Alexxiapharma S.A.- **2.2.** Mediante escritura pública celebrada el primero de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Lóor, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de agosto del dos mil doce, se otorgó la escritura pública de aclaración y rectificación de la escritura pública detallada en el numeral dos punto uno de esta misma cláusula.- **2.3.** A la presente fecha, el capital suscrito de la compañía está distribuido de la siguiente forma: **a) ALEXXIA DEVELOPMENT LLC. SOCIEDAD ANÓNIMA** propietaria de doscientas veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; **b) SR. GALO IVÁN VEGA COBO**, propietario de doscientas setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados

# DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Unidos de América.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.**-- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ALEXXIAPHARMA S.A.**, reunida el quince de noviembre del dos diecisiete, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía por la cantidad de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 600.000,00), que serán financiados mediante una compensación de créditos. Así mismo la Junta General resolvió fijar el capital autorizado de la compañía en el valor de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'000.000,00). Se deja constancia que los accionistas hicieron uso de su derecho preferente para la suscripción de acciones, razón por la cual el capital suscrito se incrementa de manera proporcional al número de acciones que cada accionista posee en la compañía. Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de UN MILLON CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$. 1'100.000,00), y quedaría distribuido de la siguiente manera: -----

Accionista	Capital Actual	Compensación Créditos	Capital Final	Número de acciones
Alexxia Development LLC Sociedad Anónima	225.000,00	270.000,00	495.000,00	495.000,00
Sr. Galo Iván Vega Cobo	275.000,00	330.000,00	605.000,00	605.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$500.000,00</b>	<b>\$600.000,00</b>	<b>\$1.100.000</b>	<b>\$1.100.000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, el capital suscrito de la compañía de UN MILLON CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$. 1'100.000,00), quedaría distribuido de la siguiente manera: **a) Alexxia Development**

LLC Sociedad Anónima con cuatrocientas noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de cuatrocientos noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Galo Iván Vega Cobo con seiscientos cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de seiscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.- **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**- La mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ALEXXIAPHARMA S.A., resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículos cuarto y Trigésimo Cuarto: El artículo cuarto dirá lo siguiente: **“ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.**- *El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los aumentos o disminuciones de capital se sujetarán a las disposiciones de la ley de Compañías. El capital autorizado de la compañía está fijado en dos millones de dólares de los Estados Unidos de América. (USD 2'000.000,00)*”.- El artículo trigésimo cuarto dirá lo siguiente: **“ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.**- *El capital de UN MILLON CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA está suscrito y pagado por los accionistas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:----*

<i>Accionista</i>	<i>Capital Actual</i>	<i>Compensación Créditos</i>	<i>Capital Final</i>	<i>Número de acciones</i>
<i>Alexxia Development LLC Sociedad Anónima</i>	<i>225.000,00</i>	<i>270.000,00</i>	<i>495.000,00</i>	<i>495.000,00</i>
<i>Sr. Galo Iván Vega Cobo</i>	<i>275.000,00</i>	<i>330.000,00</i>	<i>605.000,00</i>	<i>605.000,00</i>
<b>TOTAL</b>	<b>\$500.000,00</b>	<b>\$600.000,00</b>	<b>\$1.100.000</b>	<b>\$1.100.000</b>

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**QUINTA: JURAMENTO.-** El señor Galo Iván Vega Cobo, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía **ALEXXIAPHARMA S.A.**, declara bajo juramento, que los valores que se están capitalizando, constantes en la cláusula tercera y cuarta de esta escritura pública son los correctos.- **SEXTA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.-** El accionista señor Galo Vega Cobo es de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión es de tipo nacional. La compañía Alexxia Development LLC Sociedad Anónima es de nacionalidad costarricense, por lo que su inversión es de tipo extranjera directa.- **SEPTIMA: AUTORIZACION A PRESIDENTE EJECUTIVO.-** La misma Junta General Extraordinaria y Universal antes referida autorizó al Presidente Ejecutivo, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- **OCTAVA: DECLARACION.-** El Presidente Ejecutivo declara que la compañía **ALEXXIAPHARMA S.A.** se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, Gobiernos Seccionales Autónomos y/o con Instituciones Públicas que forman parte del Estado Ecuatoriano. La compañía no es contratista ni deudora del Estado ni de ninguno de sus organismos o instituciones.- **NOVENA: AUTORIZACION.-** El Gerente General autoriza al Doctor Juan Carlos Gallegos Happle y/o Fernando del Pozo Contreras y/o Marco Wilches Gallardo con el fin de que hagan los actos y gestiones que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y/o Registro Mercantil, y ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que sea necesario, con el fin de aprobar el presente trámite.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Doctor Fernando del Pozo Contreras, con matrícula profesional Número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia

firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría,  
de todo lo cual doy fe.



SR. GALO IVAN VEGA COBO

c.i. 1702311265

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**alexxia** **pharma s.a.**

BIOTECNOLÓGICOS, ANTIBIÓTICOS, ONCOLÓGICOS, NUTRICIONALES



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA ALEXXIAPHARMA S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 15 de noviembre de dos mil diecisiete, en la Avenida Gaspar de Villarroel E3-83 y Jorge Drom, a las 08:00 horas, comparecen a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ALEXXIAPHARMA S.A.**, los siguientes accionistas:

**a) ALEXXIA DEVELOPMENT LLC. SOCIEDAD ANÓNIMA** sociedad organizada bajo las leyes de Costa Rica, legalmente representada por el Dr. Juan Carlos Gallegos conforme se desprende del instrumento que reposa en Secretaria, propietaria de doscientas veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América;

**b) SR. GALO IVÁN VEGA COBO**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América;

Los accionistas presentes resuelven designar como Presidente Ad-hoc de la Junta General al Sr. Galo Vega Cobo en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como Secretario el Dr. Juan Carlos Gallegos. El Presidente solicita que por secretaría se confirme si se halla reunido el quórum reglamentario. - El Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía con lo cual la reunión se instala con el quórum estatutario. - El Secretario procede a dar lectura al Orden del Día, que contiene los siguientes puntos: 1) Aumento de capital suscrito y fijación de capital autorizado. 2) Reforma del estatuto social.- La Junta resuelve por unanimidad tratar el orden del día.-

**PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.-** Toma la palabra el Sr. Galo Vega Cobo y manifiesta a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de capital, por la cantidad



**alexxia** **pharma s.a.**

BIOTECNOLÓGICOS, ANTIBIÓTICOS, ONCOLÓGICOS, NUTRICIONALES

de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 600.000,00), los mismo que serán financiados mediante una compensación de créditos. Y adicionalmente sugiere que se fije el capital autorizado de la compañía en el valor de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'000.000,00).

La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto del capital social, RESUELVE aumentar el capital suscrito de la compañía por la cantidad de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$ 600.000,00) que serán financiados mediante una compensación de créditos. Así mismo la Junta General resuelve fijar el capital autorizado de la compañía en el valor de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'000.000,00)-

Los accionistas hacen uso de su derecho preferente para la suscripción de acciones, razón por la cual el capital suscrito se incrementa de manera proporcional al número de acciones que cada accionista posee en la compañía.

Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de UN MILLON CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$. 1'100.000,00), y quedaría distribuido de la siguiente manera:

<b>Accionista</b>	<b>Capital Actual</b>	<b>Compensación Créditos</b>	<b>Capital Final</b>	<b>Número de acciones</b>
<b>Alexxia Development LLC Sociedad Anónima</b>	225.000,00	270.000,00	495.000,00	495.000,00
<b>Sr. Galo Iván Vega Cobo</b>	275.000,00	330.000,00	605.000,00	605.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$500.000,00</b>	<b>\$600.000,00</b>	<b>\$1.100.000</b>	<b>\$1.100.000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, el capital suscrito de la compañía de USD\$ 1'100.000,00 quedaría distribuido de la siguiente manera: **a) Alexxia Development LLC Sociedad Anónima** con cuatrocientas noventa y cinco mil acciones ordinarias y



**alexxia pharma s.a.**

BIOTECNOLÓGICOS, ANTIBIÓTICOS, ONCOLÓGICOS, NUTRICIONALES



nominativas de un dólar cada una, por un valor total de cuatrocientos noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Sr. Galo Iván Vega Cobo 605.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de seiscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

**SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** - El Presidente de la Junta General manifiesta a los accionistas presentes que en virtud de las resoluciones adoptadas en el punto anterior del orden del día es preciso aprobar la reforma del estatuto social en sus artículos cuarto y Trigésimo Cuarto: El artículo cuarto dirá lo siguiente: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los aumentos o disminuciones de capital se sujetarán a las disposiciones de la ley de Compañías. El capital autorizado de la compañía está fijado en dos millones de dólares de los Estados Unidos de América. (USD 2'000.000,00)"- El artículo trigésimo cuarto dirá lo siguiente: **"ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital de UN MILLON CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA está suscrito y pagado por los accionistas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Actual	Compensación Créditos	Capital Final	Número de acciones
Alexxia Development LLC Sociedad Anónima	225.000,00	270.000,00	495.000,00	495.000,00
Sr. Galo Iván Vega Cobo	275.000,00	330.000,00	605.000,00	605.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$500.000,00</b>	<b>\$600.000,00</b>	<b>\$1.100.000</b>	<b>\$1.100.000</b>



**alexxia** **pharma s.a.**

BIOTECNOLÓGICOS, ANTIBIÓTICOS, ONCOLÓGICOS, NUTRICIONALES

Los accionistas presentes en esta Junta General resuelven por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía, en su artículo cuarto y trigésimo cuarto conforme al texto que se encuentra transcrito en este mismo punto del orden del día.

En concordancia con este punto la Junta General también autoriza al Presidente Ejecutivo para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, y emitir los títulos de acción correspondientes. –

Sin haber otro punto que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. - Se levanta la sesión, a las 10:30, firmando para constancia los accionistas presentes, por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías. -

**SR. GALO VEGA COBO**

**ACCIONISTA**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

**DR. JUAN CARLOS GALLEGOS H.**

**SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL**

**DR. JUAN CARLOS GALLEGOS H.**

**APODERADO**

**ALEXXIA DEVELOPMENT LLC. SOCIEDAD ANONIMA**

**ACCIONISTA**



11540  
**alexocia pharma sa.**

BIOTECNOLÓGICOS, ANTIBIÓTICOS, ONCOLÓGICOS, NUTRICIONALES

Exp. 140182



Quito, 16 de mayo de 2016

Señor

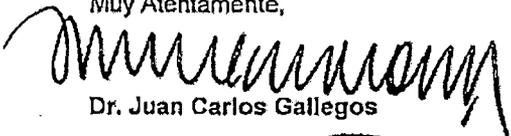
**GALO IVÁN VEGA COBO**

Ciudad. -

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañías **ALEXIAPHARMA S.A.** en sesión realizada el día 16 de mayo de 2016, lo eligió a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO**, para un periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

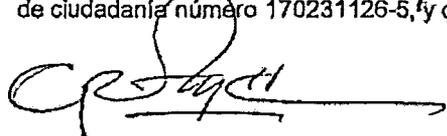
La compañía **ALEXIAPHARMA S.A.** se constituyó mediante escritura pública de escisión celebrada el 1 de marzo del 2011 ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de julio de 2011. #8310

Muy Atentamente,

  
Dr. Juan Carlos Gallegos

Secretario Ad-hoc de la Junta General

En Quito a 16 de mayo de 2016, acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **ALEXIAPHARMA S.A.** para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170231126-5, y con domicilio en la ciudad de Quito.

  
SEÑOR

**GALO IVÁN VEGA COBO**



**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 48621

* 7 4 0 2 3 5 8 X F K E A L U *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	34673
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11540
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALEXIAPHARMA S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VEGA COBO GALO IVAN
IDENTIFICACIÓN	1702311265
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

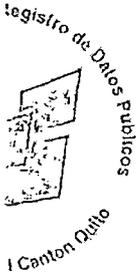
CONST. RM. 2310 DEL 12/07/2011.-NOT. 17 DEL 01/03/2011 MC.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

*[Signature]*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a 05 DIC 2017

*[Signature]*  
Dra. Pamela Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 1792324254001  
**RAZÓN SOCIAL:** ALEXXIAPHARMA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ALEXXIAPHARMA S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VEGA COBO GALO IVAN  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/07/2011      **FEC. CONSTITUCION:** 12/07/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 27/07/2011      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

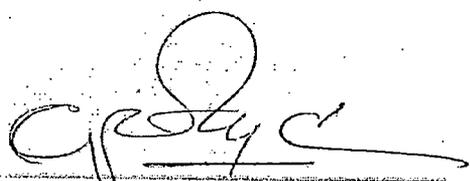
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUFICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. GASPAR DE VILLARROEL Número: 1152 Intersección: JORGE DROM Referencia ubicación: A CIEN METROS DE CNT Telefono Trabajo: 022463061 Telefono Trabajo: 022251406

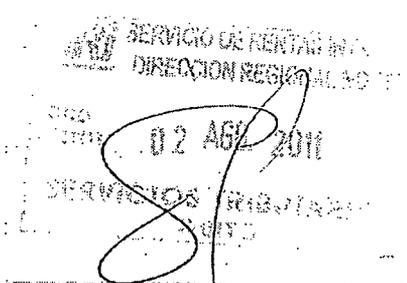
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**DIRECCION REGIONAL NORTE**  
**QUITO**  
**02 AGO 2011**  
**SERVICIOS TRIBUTARIOS**

Usuario: JLSPD11010      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ      Fecha y hora: 02/08/2011 14:40:22

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792324254001  
RAZON SOCIAL: ALEXXIAPHARMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/07/2011  
NOMBRE COMERCIAL: ALEXXIAPHARMA S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

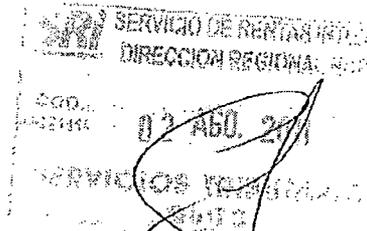
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRIZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. GASPAR DE VILLARROEL Número: 1152 Intersección: JORGE DROM Referencia: A OCHEN METROS DE CNT Teléfono Trabajo: 022463061  
Teléfono Trabajo: 022251406

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, (oy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... toja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a .....05 Julio 2011.....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Urbano: JLSF011010

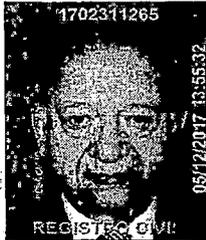
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 02/08/2011 11:40:22

Página 2 de 2

SRI.gob.ec



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1702311265

**Nombres del ciudadano:** VEGA COBO GALO IVAN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 18 DE MAYO DE 1943

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** GERENTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** NARANJO SUSANA

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** VEGA LUIS

**Nombres de la madre:** COBO LAURA

**Fecha de expedición:** 19 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: PAOLA SÓFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-075-33270



170-075-33270

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº: 170231126-5



CECULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VEGA COBO GALO IVAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1943-03-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
SUSANA NARANJO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN GERENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VEGA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COBO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-03-19

FECHA DE EXPIRACION 2023-03-19

V444412444

00114008





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

058

058 - 0246 NÚMERO DE CERTIFICADO

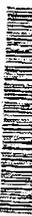
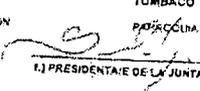
1702311265 CEDULA

VEGA COBO GALO IVAN

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8  
TUMBACO  
PARROQUIA  
ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

CIUDADANA (O).

Este documento acredita que usted  
sufrejo en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

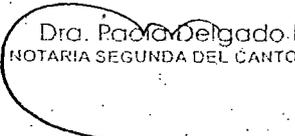
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a ..... 05 Julio 2017 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada por **ALEXXIAPHARMA S.A.**, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de diciembre del año dos mil diecisiete.

J.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO







Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: ESCISION, DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., otorgada en esta Notaría, el primero de marzo del dos mil once, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por: ALEXXIAPHARMA S.A., celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito DRA., PAOLA DELGADO LOOR, el cinco de diciembre del dos mil diecisiete.- Quito a, doce de diciembre del dos mil diecisiete.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000045519

20171701017003443

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701017003443

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	ESCISION, DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WILCHES GALLARDO MARCO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717913865
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P05346

Notaría

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 80932



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	62218
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	26/12/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5940
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702311265	VEGA COBO GALO IVAN	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /05/12/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ALEXIAPHARMA S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ-NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2310 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE JULIO DE 2011, TOMO 142.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-787 GASEAR DE VILLARROEL

